



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas del día siete de octubre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veinticinco del mes de septiembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setecientos ochenta y cinco**, por parte del señor **Miguel Angel Rosa Vásquez**, quien solicitó: **“Permiso de parcelación lotificación San Francisco Ágape, municipio de Santa Ana”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado inicialmente a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** en atención a la presente solicitud, mediante la cual solicitan “Permiso de parcelación Lotificación San Francisco Ágape, municipio de Santa Ana” hizo de nuestro que : “en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio en la Región Occidente, con la información proporcionada, no se encontraron trámites del Proyecto denominado “Lotificación San Francisco Ágape”.
- No omito manifestarle que desde el año 1991 es la Alcaldía Municipal de Santa Ana, la encargada del desarrollo urbano del municipio, por lo que es, a partir de la mencionada fecha mencionada, la entidad encargada de otorgar los respectivos permisos para el desarrollo de proyectos de proyectos de urbanización, lotificación construcción”.
- VII. En consecuencia, y para agotar la búsqueda de lo solicitado, se solicitó el apoyo de la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, misma que remitió nota informando: “que se buscó en el archivo central, en las cajas que contienen Resoluciones de lo que era la Dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA), sin obtener resultados positivos sobre lo requerido en nuestros archivos”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Miguel Angel Rosa Vásquez.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) Tal como lo sugiere la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, para mejor proveer su solicitud y con base al art. 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La presente solicitud podrá ser dirigida y complementarse en:
- **Oficina de Información y Respuesta Alcaldía de Santa Ana** ubicada en Avenida Independencia Norte y Calle Libertad Poniente # 1, Santa Ana, El Salvador. El Oficial de Información es el señor Joel Vásquez, y el correo electrónico es transparencia@santaana.gob.sv. Teléfono 2441-2499.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv